



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°111, DE LA
ROPIEDAD ROL AVALÚO 148-3 POR CONCEPTO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE
DON HERNAN CERDA VILLARROEL. -

ALGARROBO,

09 SEP 2022

DECRETO: N°

1971

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 05 de agosto del 2022, por don(a) Hernán Cerda Villarroel, para la realización de convenio de pago N°111.-
2. Orden de Ingreso Municipal N°163300 de fecha 05.08.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 148-3 Don (a) **Hernán Cerda Villarroel**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 05.08.2022, la suma de **\$176.919.-** (ciento setenta y seis mil, novecientos diecinueve pesos).- correspondiente a los años 2021 y 2022, pagando un abono inicial de **\$35.384.-** (treinta y cinco mil, trescientos ochenta y cuatro pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de **\$11.794.-** (once mil, setecientos noventa y cuatro pesos). - y la cuota 12 de **\$11.801.-** (once mil, ochocientos un pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVENSE



JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
➤ Aseo Domiciliario (1)
➤ Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN	09 SEP 2022
FECHA SALIDA	12 SEP 2022
OBSERVACIÓN N°	

